



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTE: ANTONIO DE LEÓN CANASTUJ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/3/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Antonio de León Canastuj, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena y de la Coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Electoral Distrital 18 del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic), en contra de los "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 18 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN HOPELCHÉN, CELEBRADO EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con nueve minutos** del día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de seis páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/3/2021.

PROMOVENTE: ANTONIO DE LEÓN CANASTUJ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 18 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN HOPELCHEN, CELEBRADO EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintidós de julio de la presente anualidad signado por Manuel Humberto Domínguez Sansores presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche y con el oficio INE/CAMP/JL/VE/806/2021 de fecha veintidós de julio de la presente anualidad signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recibido con fecha veintidós y veinticuatro de julio respectivamente de la presente anualidad. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentado a Manuel Humberto Domínguez Sansores, presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche, con su escrito de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número CD18/355/2021 con el asunto "Requerimiento de Información", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/3/2021, de fecha 22 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadano Manuel Humberto Domínguez, Presidente del Consejo Electoral Distrital 18, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas (sic). - - - - -
2. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 18, certificadas por la C. Amparo Celis Tocoeh, Secretaria del Consejo Distrital 18, de fecha 22 de julio de 2021, constante de 18 fojas (sic). - - - - -

Manifiesta Manuel Humberto Domínguez Sansores, presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche en su oficio CD18/355/2021 de fecha 22 de julio de 2021, que en cuanto a solicitud requerida mediante este tribunal electoral, remite copia certificada del acta de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 18, incluyendo anexos de las tablas de total de boletas, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. - - - - -

Se tiene por presentada a Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con su oficio de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número INE/CAMP/JLVE/806/2021, de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/3/2021,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimiento.

- dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). -----
2. Original del oficio numero INE/CAMP/JUVE/805/2021, de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). -----
 3. Original del acuse del oficio numero INE/01JD-CAMP/VS/0433/2021, con asunto: "Se remiten listas nominales", de fecha 23 de julio de 2021, dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 2 foja útil (sic). -----
 4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 18 Hopelchen, sección 0382 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-C, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic). -----
 5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 18 Hopelchen, sección 0382 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético C-F, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic). -----
 6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 18 Hopelchen, sección 0382 tipo de casilla Contigua 2, rango alfabético F-M, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic). -----
 7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 18 Hopelchen, sección 0409 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-K, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 12 fojas útiles (sic). -----
 8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 18 Hopelchen, sección 0409 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético K-Y, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 11 fojas útiles (sic). -----
 9. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 18 Hopelchen, sección 0411 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito electoral, constante de 10 fojas útiles (sic). -----

Manifiesta Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el Consejo 01, Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, no fueron encontradas las actas de jornada electoral correspondientes a las casillas 388 C3, 389 B y 411 B. -----

Así mismo manifiesta que en atención a lo solicitado relativo a las listas nominales por rango alfabético, no son existentes ya que estos se determinan con fundamento en lo que establece el artículo 253, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no obstante a lo anteriormente señalado remite copias



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

certificadas de las listas nominales correspondientes a las casillas 382 B, 382 C1, 382 C2, 409 B, 409 C1 y 411 B, seguidamente refiere que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el consejo 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche no fue encontrada la lista nominal correspondientes a la casilla 382 C3, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. - - - - -

SEGUNDO. Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase a Edwin Emmanuel Chan Pech y Antonio de León Canastuj, representante propietario y suplente respectivamente del partido Morena y de la Coalición "Juntos haremos historia en Campeche", ante el Consejo Electoral Distrital 18, con sede en Hopelchén, Campeche, para que se sirva a remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Actas de jornada electoral: - - - - -

Sección	Casilla
388	C3
411	B

- Actas de escrutinio y cómputo: - - - - -

Sección	Casilla
394	B

Hágaseles saber que cuentan con el plazo de cuarenta y ocho horas (48) contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo m primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



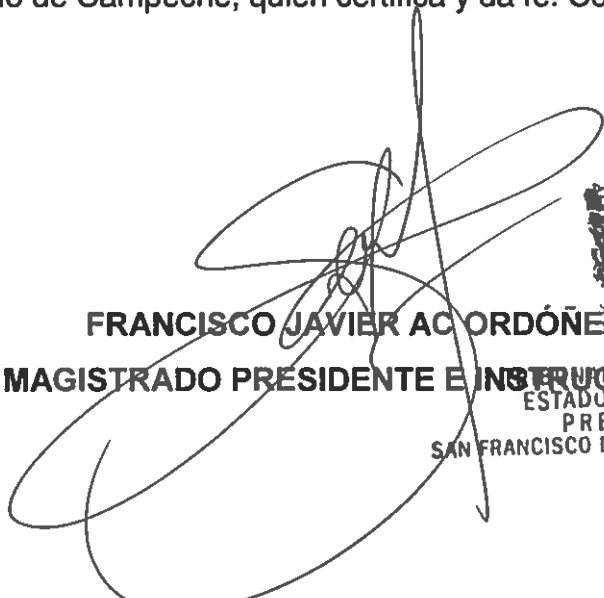
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

Notifíquese vía correo electrónico a Edwin Emmanuel Chan Pech propietario del partido Morena y de la coalición "Juntos haremos historia en Campeche" y a las demás partes interesadas a través de correo electrónico y los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

**MARÍA EUGENIA WLLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (27 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

[Firma manuscrita y sello desdibujados]